LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE, MARINA Y LITORAL 2016

Dirección en Internet: http://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-de-ayudas-2016

Objeto de la convocatoria:

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la realización de actividades relacionadas con el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral. Serán objeto de las referidas ayudas solo aquellas actividades siempre que se relacionen directamente con los fines de la Fundación Biodiversidad previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Beneficiari@s:

a) Las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal o que participen en redes, programas o proyectos que, por sus especiales características, hayan de llevarse a cabo en un ámbito superior al de Comunidad Autónoma o en el medio marino. Además, deben tener sede en España, estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
b) Los organismos públicos de investigación, universidades, corporaciones de derecho público profesionales y aquellas que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Líneas de actuación:

Serán objeto ayuda aquellos proyectos y actividades que se integren en las siguientes Líneas y Programas de Actuación:

- Biodiversidad terrestre:
  - BT1. Apoyo al conocimiento y la innovación en aspectos sociales, sociológicos, económicos y jurídicos sobre la biodiversidad terrestre y los servicios de los ecosistemas.
  - BT2. Aplicación de las Directivas Europeas de Aves y Hábitats y promoción de la gestión sostenible de la ganadería, la agricultura, la pesca, la caza, el turismo, y los usos forestales y otras actividades en la Red Natura 2000.
  - BT3. Conectividad y restauración ecológica. Conservación del paisaje. Voluntariado en Ríos.
  - BT4. Actuaciones de conservación con especies en peligro de extinción.
  - BT5. Prevención y control de las especies exóticas invasoras y lucha contra el veneno.
  - BT6. Conservación de razas y variedades autóctonas.
  - BT7. Impulso de nuevas herramientas de conservación de la biodiversidad (custodia del territorio, bancos de hábitats, etc.).
  - BT8. Actuaciones en espacios naturales protegidos (Parques Nacionales, reservas de Biosfera, humedales RAMSAR, etc.).

- Biodiversidad marina y litoral
  - BM1. Apoyo al conocimiento y la innovación en aspectos sociales, sociológicos, económicos y jurídicos sobre biodiversidad marina y litoral. Actualización de los inventarios de hábitats y especies de la Red Natura 2000 marina.
  - BM2. Gestión integrada del litoral terrestre y marino.
  - BM3. Puesta en valor de los recursos naturales de las playas y las costas.

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar solicitudes **termina el 15 de julio de 2016, inclusive.**

Características de las ayudas

Plazo ejecución:

El plazo de ejecución del proyecto será como máximo de 1 año. **Se considerará un plazo mayor si la entidad solicitante justifica la causa.**

Dotación económica:

La dotación máxima que se puede conceder no puede ser superior a 60.000 euros.

Cofinanciación del proyecto **(MUY IMPORTANTE)**

En el caso de las Administraciones Públicas, sus organismos vinculados o dependientes, las fundaciones del sector público estatal, así como análogas entidades de las Comunidades Autónomas y de la Entidades Locales, la cofinanciación de los proyectos no podrá superar el 50%. **(Este dato es importante a la hora de** preparar el presupuesto. **En este sentido** se comunicará al Vicerrectorado de Investigación el resto de las fuentes de cofinanciación **del proyecto presentado a la Fundación Biodiversidad)**

Procedimiento

Esta convocatoria tiene dos fases, la fase de "solicitud" y la de "preselección".

1. Fase de solicitud:

Los solicitantes deberá cumplimentar el formulario "on line" con todos los datos requeridos en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.fundanet.es/Biodiversidad/convocatorias/contenido/Midentificacion.asp

Documentación requerida **(según formatos oficiales facilitados por la Fundación):**

- Formulario de solicitud (entidad y datos del proyecto)
- Marco lógico
- Presupuesto detallado
- Recursos Humanos previstos
- Cronograma del proyecto
- Conformidad del representante legal con la propuesta a presentar a la FB
- Convenio de colaboración con socios **(si los hubiere)**

En su caso, la entidad podrá adjuntar cartas de apoyo al proyecto como documentación adicional a la solicitud.

Una vez adjuntados estos documentos, se deberá finalizar la solicitud en la web y se podrá imprimir el resguardo de la solicitud entregada.

IMPORTANTE: **Deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (al correo electrónico convocatorias.dgi@ehu.es) un borrador de la solicitud y de la memoria del proyecto,** antes del 15 de junio de 2015 (inclusive).

Dado que la convocatoria establece que cada entidad solicitante sólo podrá presentar una propuesta, **las solicitudes cuya documentación haya sido recibida hasta esa fecha serán revisadas por la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) para, de acuerdo con los criterios de interés definidos en la convocatoria, establecer el orden de prioridad al efecto de su refrendo oficial como UPV/EHU.**

2. Fase de preselección:

El Comité de Evaluación evalúa las solicitudes recibidas y emite una resolución con las propuestas preseleccionadas. Sobre estas propuestas se solicitará la siguiente documentación:

1. **Memoria del Proyecto.**
2. **Carta de aceptación de la ayuda.**
3. **Presupuesto detallado II.**
4. **Cronograma detallado II.**
5. **Recursos humanos II.**

6. Permisos administrativos correspondientes.
7. Documento de constitución, estatutos o acta fundacional (**Estatutos de la Universidad**)*.
8. Poder o documento que acredite la representación con que se actúa (**Nombramiento del Vicerrector de Investigación**)*.
9. **Certificación** administrativa positiva que acredite el cumplimiento de las **obligaciones tributarias*.**
10. **Certificación** administrativa que acredite el cumplimiento de las obligaciones con la **Seguridad Social*.**

***Documentos que aporta el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU**

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q-48/18001-B
- **Tfno:** 94 601 80 08
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Contacto (UPV/EHU):

Tlfno.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es

Contacto (Fundación Biodiversidad):

Departamento de Estudios y Proyectos

Tfno: 91 121 09 20

Fax: 91 121 09 39

e-mail: proyectos@fundacion-biodiversidad.es